

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES¹

PROGRAMA TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS DEL REGISTRO DE CASOS DE TORTURA

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (PIYDT)

INFORME ANUAL DE REPORTE DEL PIYDT ELABORADOS EN 2024

Informe a cargo de Sofía Conti

Introducción

El Departamento de Investigaciones (DI) trabaja con un corpus empírico de fuentes secundarias, las cuales son sistematizadas e incorporadas en la producción de investigaciones marco y estudios temáticos, así como en el Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT). En el año 2018, se diseñó el **Programa técnico de construcción y análisis de información estadística a partir de fuentes secundarias** en el marco del trabajo conjunto del DI con otras áreas de la PPN con el objetivo de producir información regular, consistente y efectiva para la intervención de este organismo en materia de protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas capturadas por las distintas agencias del sistema penal. En este caso en particular, nos referimos al Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (PIyDT)² coordinado por el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura³ (AIyDT).

¹ Directora: Alcira Daroqui. Integrantes: Carlos Motto, Jimena Andersen, Florencia Tellería, Sofía Conti y Florencia De Angelis.

² La resolución 220/2013 aprueba el Procedimiento para de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (PIyDT) de la PPN.

³ Jefa: Paula Ossietinsky, asesores/as: Mauricio Balbachán, Santiago Sagastume, Juan Bautista Caracoche y Rocío Giaccio.

Desde hace siete años, este Programa desarrolla dos líneas de trabajo a partir de los datos producidos por el PIyDT. La primera se enfoca en la sistematización y consolidación de la información general del Procedimiento, reflejada en el *Reporte Mensual de Expedientes del PIyDT*. La segunda tiene como objetivo identificar a las víctimas de violencias reiteradas de fuerzas estatales⁴, volcado en el *Reporte de revictimización*. Ambos reportes se derivan mensualmente al (AIyDT)⁵ para su conocimiento y como herramienta de intervención.

Las lecturas conceptuales referidas a los tipos, actos y hechos de tortura relevados por el PIyDT se realizan desde la perspectiva del RNCT. Se recurre al concepto de *multidimensionalidad* para plantear que la tortura es una práctica social compleja con múltiples dimensiones. Se presenta a través de distintos hechos que ocurren de manera simultánea, combinada⁶ y con distintas intensidades. Además, alcanza a toda la población y persiste en el tiempo, integrando las estrategias de gobierno de las personas detenidas por parte de las fuerzas de seguridad y custodia.

Sistematización y procesamiento de la información de casos de tortura del PIyDT 2024

La información y las lecturas analíticas que se realizan a continuación proceden de la base de datos construida con información de los Expedientes (ET) del PIyDT, como se indicó, remitida al Departamento de Investigaciones por el AIyDT en forma quincenal para la realización de los Reportes Mensuales.

La aplicación del PIyDT se aboca, principalmente, a los tipos de tortura catalogados como agresiones físicas y amenazas y, desde el 2018, se registran –asociados a aquellos– aislamiento y falta y/o deficiente alimentación. Los casos comunicados, generalmente, indican como victimarios a agentes del Servicio Penitenciario Federal (SPF), aunque también se relevan casos de otros servicios penitenciarios provinciales, de institutos de menores y de policías y otras fuerzas de seguridad. Toda la información registrada se basa en el testimonio de la

⁴ Violencias de fuerzas estatales refiere a los hechos de agresiones físicas por parte de policías, fuerzas de seguridad y custodia que releva el PIyDT.

⁵ Tal como indica el art- 17 de la Resolución 220/2013.

⁶ El RNCT la operacionaliza en 11 tipos: aislamiento, malas condiciones materiales, falta y/o deficiente alimentación, requisa vejatoria, traslados gravosos, traslados constantes, agresiones físicas, amenazas, falta y/o deficiente asistencia a la salud, robo y/o daño de pertenencias, desvinculación familiar y/o social.

víctima, quien puede dar consentimiento para la presentación de la denuncia penal o simplemente para la confección de un informe con reserva de identidad.

Cada Expediente del PIyDT puede comprender una o más víctimas de malos tratos y torturas. En cada uno, se detallan los datos de género, edad y nacionalidad, tipo de tortura y lugar de los hechos. Como se indicó, cada Expediente se integra a una base de datos unificada con la información desagregada por caso/víctima. Allí, se crea un “número de identificación” (ID) (correspondiente con el LPU, DNI y/o apellido), el cual permite detectar cuántas veces padeció malos tratos y torturas conforme registra el PIyDT.

En los Reportes y en el presente informe se distinguen conceptual y operativamente dos unidades analíticas. Por un lado, los **Casos de tortura (víctimas)**: personas detenidas que fueron víctimas de algún tipo de tortura. Cantidad y combinatoria de hechos padecidos teniendo en cuenta diversos tipos de malos tratos, es decir, la *multidimensionalidad* de la tortura. Por otro lado, la **Revictimización (víctimas que padecieron ejercicio de violencias estatales reiteradas)**: Personas detenidas que comunican a la PPN que fueron víctimas de algún tipo de tortura en más de una oportunidad.

De este modo, se procura reconstruir el proceso de victimización, a través de una lectura que da cuenta del conjunto de casos en general y de las especificidades que adopta para las personas detenidas en particular. Se entiende como proceso dado que implica una serie de hechos que se ejercen en espacios y escenarios concretos y con cierta periodicidad, bajo una lógica violenta que produce a una persona detenida como víctima de torturas reiteradas y con posibilidades de padecer nuevos hechos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad y custodia.

Desde el 2019, en forma periódica, se vuelcan en el reporte los datos generales que dan cuenta de estos procesos de re-victimización, suministrando información sobre las personas afectadas al AIyDT. En el 2024 se detectó, una vez más, la ocurrencia de prácticas violentas, cristalizadas a lo largo de los años, que padecen detenidos y detenidas en circunstancias y espacios específicos vinculados a la gestión de la población encerrada. Por tanto, interesa realizar una lectura cuantitativa y cualitativa del total de personas y casos de violencias relevados en el año.

Caracterización de los hechos de tortura relevados por el PIyDT durante el 2024

Durante el año 2024 se informó un total de 293 expedientes sobre agresiones físicas y otros malos tratos ocurridos en este período. De ese total, 266 corresponden a ET individuales, es decir, con una sola víctima, lo que representa el 90,8%. Los 27 expedientes restantes corresponden a ET colectivos, que involucran a más de una víctima y constituyen el 9,2%. El mayor número de víctimas registrado en un ET colectivo fue de 16.

En relación a la proporción de los ET por zona del país en la cual sucedieron los hechos se distribuyen del siguiente modo: 209 ET, es decir el 71,3%, pertenecen a la zona metropolitana y 84 ET, esto es 28,7%, se trata de hechos ocurridos en distintas zonas del interior del país.

La distribución de los Expedientes por lugar donde ocurrieron las torturas y malos tratos es la siguiente: 210 (71,7%) en cárceles del SPF y 67 (22,9%) en la vía pública o en espacios de las fuerzas policiales/de seguridad como comisarías y alcaidías. El porcentaje restante (5,4%) se compone del siguiente modo: 7 ET (2,4%) en los que se registran hechos ocurridos en cárceles de Servicios Penitenciarios Provinciales (SPP); 3 ET (1%) en móviles de traslados (SPF); 3 ET (1%) en instituto de menores y otros 3 ET (1%) en otros establecimientos, como hospitales públicos. Cabe destacar que los guarismos, en términos proporcionales, son similares a los registrados en años anteriores, con lo cual se sostiene la hipótesis que la violencia penitenciaria y policial es sistemática y regular.

Más adelante se analizará con detalle los ET en cárceles del SPF. En relación a los 67 ET de violencias producidas por agentes policiales y otras fuerzas de seguridad se desagrega que, en 52 ET se identificaron como victimarios a agentes de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCBA). En 6 expedientes, los hechos fueron atribuidos a policías provinciales: 5 ET a la Policía de Misiones y 1 ET a la Policía de Mendoza. En 5 ET se señaló como responsables a miembros de la Policía Federal Argentina (PFA), mientras que en 2 ET se identificó a la Gendarmería Nacional Argentina (GNA). Finalmente, se registró 1 ET con intervención de la Prefectura Naval Argentina (PNA) y otro (1) por parte de “Brigada de investigaciones”⁷.

⁷ Las Brigadas de Investigaciones son grupos de agentes policiales especializados que realizan investigaciones en cooperación con el poder judicial. Estos agentes operan sin uniforme, es decir, se presentan “de civil”.



En cuanto a los 7 ET correspondientes a establecimientos de SPP, se identificaron 2 ET en el Complejo Carcelario N°1 “Francisco Luchesse”, Córdoba; 2 ET en la Unidad N°11 Complejo Penitenciario de Piñero, Santa Fe; 2 ET en Unidad Penal de Miraflores, Catamarca; y por último, 1 ET en el Penal de Chimbas, San Juan.

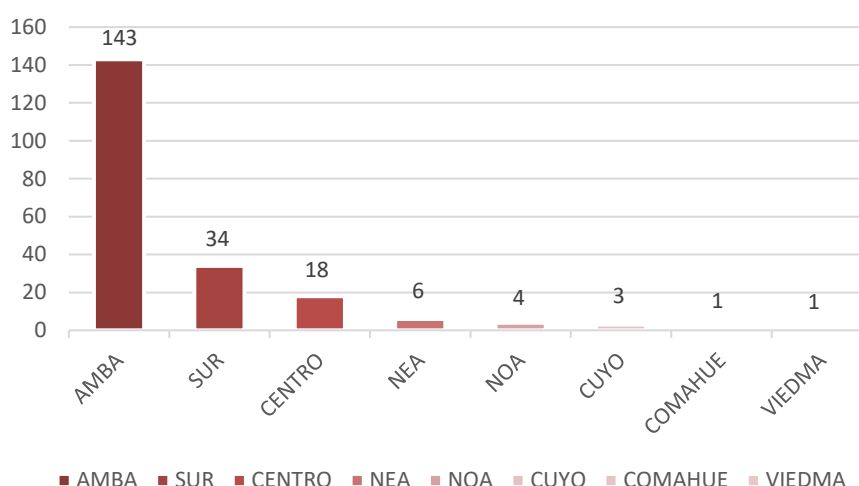
Acerca de los ET relevados en Institutos de Menores, actualmente denominados “Centro Socioeducativos de Régimen Cerrados”, dependientes del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, se registraron 2 en el Centro de Régimen Cerrado Manuel Belgrano y 1 ET en Centro de Régimen Cerrado Dr. Luis Agote.

Se reportaron 3 ET cuyos hechos se produjeron en Móviles de Traslado bajo custodia del SPF. Además, existen 3 ET con hechos ocurridos en otros establecimientos públicos, concretamente en hospitales públicos en la Ciudad de Buenos Aires: 1 ET en el Hospital Argerich, en bajo custodia de la PCBA y 2 ET, uno en el Hospital Dueñas y otro en el Hospital Pirovano, bajo custodia del SPF.

La mayor cantidad de ET se registró en cárceles del SPF, con 210 ET, lo que representa el 71,7% del total. La distribución de los ET en cárceles del SPF por Delegaciones del país⁸ es la siguiente: 143 (68,1%) en la zona metropolitana (AMBA), 34 en la región Sur (16,2%), 18 en la región Centro (8,6%), 6 en el NEA (2,9%), 4 en el NOA (1,9%), 3 en Cuyo (1,4%), 1 en Comahue (0,5%) y 1 en Viedma (0,5%). La distribución de los ET por Delegaciones de la PPN se presenta en el siguiente gráfico.

⁸ Las cárceles federales de acuerdo a las Delegaciones de la PPN son: AMBA (CPF CABA, CPF I, CPF II, CPF IV, CFJA, CPF VII-Ex Unidad 31, Unidad 28); NOA (CPF III, Unidad 16, Unidad 22); Cuyo (CPF VI, Unidad 32); Sur (Unidad 6, Unidad 14, Unidad 15); Centro (Unidad 4, Unidad 13, Unidad 25, Unidad 30); NEA (Unidad 7, Unidad 10, Unidad 11, Unidad 17); Córdoba (Unidad 35); Viedma (Unidad 12) y Comahue (CPF V, Unidad 5).

Distribución de ET según región de Cárceles del SPF



Base: 210 ET con hechos de tortura en cárceles federales.

Fuente: 293 ET relevados en 2024 por el PIyDT. DI - PPN, 2025.

Detalle sobre los Expedientes y Casos/víctimas

Sobre los 293 Expedientes se registraron 394 casos/víctimas de violencias de las fuerzas estatales. Del total de víctimas, el 51,3%, es decir 202 casos, consintieron en realizar la denuncia penal por los hechos sufridos.⁹

Como se señaló, en cada Expediente del PIyDT se detallan los datos sociodemográficos, lo cual permite describir las características del conjunto de las víctimas registradas. En relación al género, 373 casos son varones (representan el 94,7%), 18 son mujeres (4,6%) y 3 son mujeres trans (0,8%). En cuanto a la edad, se cuenta con datos únicamente para 329 casos (el 83,5% del total). Se destaca que más de la mitad de las víctimas se agrupan en el rango de 22 a 34 años (57,15%). La distribución completa por rangos etarios es la siguiente:

⁹ La cantidad de causas en las que la PPN participa como querellante debe consultarse con la Dirección de Legal y Contencioso Penal.



Víctimas según edad

Edad en rangos	Cantidad	%
Entre 15 y 17 años	8	2,43
Entre 18 y 21 años	13	3,95
Entre 22 y 34 años	188	57,15
Entre 35 y 44 años	90	27,36
Entre 45 y 62 años	30	9,11
Total	329	100,00

Base: 329 víctimas de tortura con dato de edad.

Fuente: 394 víctimas relevadas por el PlyDT en 2024. DI - PPN, 2025.

En lo que respecta a la nacionalidad, se cuenta con datos para 382 casos (el 97% del total). Se destaca que 342 personas son de nacionalidad argentina (el 89,53%) y 40 son de nacionalidad extranjera (10, 47%). La distribución desagregada por nacionalidad es la siguiente:

Víctimas según nacionalidad

Nacionalidad	Cantidad	%
Argentina	342	89,53
Chilena	12	3,15
Peruana	9	2,36
Paraguaya	7	1,84
Colombiana	4	1,04
Dominicana	3	0,78
Boliviana	2	0,52
Brasileña	1	0,26
China	1	0,26
Venezolana	1	0,26
Total	382	100,0

Base: 382 víctimas de tortura con dato de nacionalidad.

Fuente: 394 víctimas relevadas por el PlyDT en 2024. DI - PPN, 2025.

En los 210 ET relevados que corresponden a hechos en cárceles del SPF se identificaron 299 víctimas. La distribución de víctimas por cárceles federales se presenta en la siguiente tabla:

Víctimas por cárceles del SPF

Cárcel	Cantidad
CPF II. Marcos Paz, Buenos Aires	72
CPF I. Ezeiza, Buenos Aires	68
Unidad 6, Rawson, Chubut	38
CPF CABA. Villa Devoto, CABA	35
Unidad 4. Santa Rosa, La Pampa	34
Unidad 19. Ezeiza, Buenos Aires	18
CPF IV. Ezeiza, Buenos Aires	13
CPF VI. Lujan de Cuyo, Mendoza	5
CFJA. Marcos Paz, Buenos Aires	3
Unidad 7. Resistencia, Chaco	3
Unidad 17. Candelaria, Misiones	3
CPF III. Güemes, Salta	2
Unidad 8. San Salvador de Jujuy, Jujuy	2
Unidad 28. San Nicolás, CABA	1
CPF V. Senillosa, Neuquén	1
Unidad 12. Viedma, Río Negro	1
Total	299

Base: 299 víctimas de tortura en cárceles federales.

Fuente: 394 víctimas relevadas por el PlyDT en 2024. DI - PPN, 2025.

De la tabla se puede observar que los cinco complejos del AMBA (CPF CABA, CPF I, CPF II, CPF IV y CFJA) suman un 66,1% de los casos. Por otro lado, de las cárceles federales del interior del país se destacan la Unidad 6 de Rawson y la Unidad 4 de La Pampa que reúnen el 24,9% de los casos. Estas siete unidades/complejos agrupan el 91% de todos los casos, lo que da cuenta que de su estilo punitivo severo como parte del programa de gobierno del SPF.

Para observar los hechos y tipos de malos tratos, es importante recordar que cada caso puede incluir agresiones físicas, amenazas y, asociados a éstos, aislamiento y falta o deficiente alimentación. Es decir, que los malos tratos y vulneraciones se pueden dar en forma simultánea y combinada con distintos grados de intensidad, con lo cual una misma persona puede ser víctima de diferentes tipos de malos tratos combinados. En este sentido, las 394 víctimas narraron un total de 506 hechos, los cuales se distribuyen en 377 hechos de agresiones físicas, 66 hechos de amenazas, 57 hechos de aislamiento y 6 hechos de deficiente alimentación.



Re victimización: hechos de violencia reiterados sobre una misma víctima

De las 394 víctimas que registró el PIyDT en total en 2024, se identificaron 37 personas detenidas que padecieron violencias en forma reiterada, es decir, que padecieron violencias en más de una oportunidad. En el 67,5% de los PIyDT aplicados las/os detenidas/os consistieron en la realización de la denuncia penal.

Por otro lado, en cuanto a los hechos y tipo de malos tratos se describieron un total de 157 hechos: 116 agresiones físicas, 25 amenazas, 15 aislamiento y 1 deficiente o falta de alimentación.

Al analizar las revictimizaciones, se mencionará el ID de cada víctima a fin de resguardar la identidad de las personas detenidas. Se destacan tres casos/víctimas que padecieron la mayor cantidad de hechos de malos tratos.

- El caso N°4 que padeció 14 hechos, todos ellos sucedidos en el CPF I de Ezeiza en un periodo de tiempo de 9 meses con un promedio de 1,6 hechos por mes. En todos los hechos la víctima padeció agresiones físicas.
- El caso N°10 padeció un total de 9 hechos en el CPF II de Marcos Paz en un lapso de 8 meses, con un promedio de 1,1 hechos por mes. En todos los hechos la víctima padeció agresiones físicas y en 1 amenazas.
- El caso N°21 quien sufrió 7 hechos, todos sucedidos en la Unidad 6 de Rawson en el lapso de dos meses, arrojando un promedio de 3,5 hechos por mes. En todos los hechos la víctima padeció agresiones físicas, en 4 de éstos sufrió amenazas y en 4 permaneció en aislamiento

Estos casos ilustran cómo una persona detenida padece sistemática y frecuentemente malos tratos combinados.

A modo de cierre

Resulta de interés resaltar que la producción de información y de conocimiento sobre las prácticas de tortura se cimienta en la voluntad de las víctimas de relatar los hechos. Tal es así que el relevamiento durante el 2024 nos revela lo siguiente:

- Permanece la mayor concentración de casos en la zona metropolitana del país.
- Los hechos de tortura producidos en forma individual o colectiva, con diversas características y circunstancias se registran con mayor frecuencia en cárceles federales del AMBA. El CPF II de Marcos Paz (72 víctimas) y el CPF I de Ezeiza (68 víctimas) son los complejos federales que concentraron la mayor cantidad de víctimas relevadas.
- Entre las cárceles del interior del país se destaca la Unidad 6, Rawson, Chubut con 38 víctimas de malos tratos relevadas.
- La agresión física representa la respuesta institucionalizada ante reclamos y protestas de las personas detenidas en las que se exige el cumplimiento de derechos.
- Los hechos registrados se vinculan usualmente con las malas condiciones de vida y falta de asistencia a la salud.
- Persiste el registro de ejercicios sistemáticos y combinados de diferentes actos de tortura, expresando la *multidimensionalidad* de la misma como forma de gobierno al interior de las cárceles.